



TEMPORADA 2018/2019

CIRCULAR Nº 64

**SORTEO DE LA PRIMERA ELIMINATORIA DE LA SEGUNDA FASE
DEL CAMPEONATO NACIONAL DE LIGA DE SEGUNDA DIVISIÓN "B";
DE LA DETERMINACIÓN DEL CAMPEÓN DE LA SEGUNDA DIVISIÓN "B";
Y DEL TORNEO DE PERMANENCIA ENTRE LOS SITUADOS EN EL PUESTO 16**

El día de la fecha se ha celebrado en la sede de la Real Federación Española de Fútbol, el sorteo público de la primera eliminatoria de la segunda fase del Campeonato Nacional de Liga de Segunda División "B", con arreglo a las disposiciones previstas en las normas reguladoras de las competiciones de ámbito estatal correspondientes a la temporada en curso.

1. CLUBS PARTICIPANTES

1. *Campeones de cada uno de los cuatro grupos al término de la primera fase*

CF Fuenlabrada SAD (I)
Real Racing Club de Santander SAD (II)
CD Atlético Baleares SAD (III)
RC Recreativo de Huelva SAD (IV)

2. *Clasificados en el segundo puesto de cada uno de los cuatro grupos*

SD Ponferradina SAD (I)
UD Logroñés SAD (II)
Hércules de Alicante CF SAD (III)
FC Cartagena SAD (IV)

3. *Clasificados en el tercer puesto de cada uno de los cuatro grupos*

Club Atlético de Madrid "B" (I)
CD Mirandés SAD (II)
Villarreal CF "B" (III)
UD Melilla (IV)

4. *Clasificados en el cuarto puesto de cada uno de los cuatro grupos*

Real Madrid-Castilla (I)
Barakaldo CF (II)
UE Cornellà SAD (III)
CD Badajoz (IV)



2. ORGANIZACIÓN DE LA PRIMERA ELIMINATORIA

- 1) Se celebrará a doble partido.
- 2) Los cuatro clubs campeones de la primera fase quedan emparejados por sorteo puro, siendo el orden de campos el propio de la extracción de las bolas.
- 3) Se emparejan entre sí cuartos contra segundos, a través de sorteo sólo condicionado a que no se enfrenten entre sí clubs provenientes del mismo grupo, celebrándose el primero de los dos encuentros que conforman la eliminatoria en las instalaciones deportivas de los que ocuparon el lugar cuarto.
- 4) Los cuatro clubs clasificados en el puesto tercero, se emparejan entre sí por sorteo puro, siendo el orden de la eliminatoria el mismo de la extracción de las bolas.

En aplicación de los apartados que anteceden, quedan integrados los clubs participantes en los siguientes grupos:

Grupo 1º (clubs campeones)

CF Fuenlabrada SAD
Real Racing Club de Santander SAD
CD Atlético Baleares SAD (III)
RC Recreativo de Huelva SAD (IV)

Grupo 2º (clubs que ocuparon los puestos 2º y 4º)

SD Ponferradina SAD	Real Madrid-Castilla
UD Logroñés SAD	Barakaldo CF
Hércules de Alicante CF SAD	UE Cornellà SAD
FC Cartagena SAD	CD Badajoz

Grupo 3º (clubs que ocuparon el puesto 3º)

Club Atlético de Madrid "B"
CD Mirandés SAD
Villarreal CF "B"
UD Melilla



3. RESULTADO DEL SORTEO

GRUPO 1º

REAL RACING CLUB DE SANTANDER SAD/CD ATLÉTICO BALEARES SAD
CF FUENLABRADA SAD/RC RECREATIVO DE HUELVA SAD

GRUPO 2º

BARAKALDO CF/HÉRCULES DE ALICANTE CF SAD
CD BADAJOZ/UD LOGROÑÉS SAS
REAL MADRID-CASTILLA/FC CARTAGENA SAD
UE CORNELLÀ SAD/SD PONFERRADINA SAD

GRUPO 3º

VILLARREAL CF "B"/UD MELILLA
CLUB ATLÉTICO DE MADRID "B"/CD MIRANDÉS SAD

4. ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

1ª) Los dos vencedores de los cuatro que conforman el Grupo 1º ascenderán directamente a Segunda División, y disputarán posteriormente entre sí una eliminatoria a doble partido, siendo el orden de campos el que ha determinado el sorteo llevado a cabo, a saber:

Partido de ida:

Vencedor eliminatoria CF Fuenlabrada SAD/RC Recreativo de Huelva SAD contra vencedor eliminatoria Real Racing Club de Santander SAD/CD Atlético Baleares SAD

Partido de vuelta:

Vencedor eliminatoria Real Racing Club de Santander SAD/CD Atlético Baleares SAD contra vencedor eliminatoria CF Fuenlabrada SAD/RC Recreativo de Huelva SAD

El vencedor se proclamará campeón de Liga de Segunda División "B".

2ª) Los dos clubs campeones que no superen la eliminatoria del Grupo 1º y los seis vencedores de las de los Grupos 2º y 3º de esta segunda fase, intervendrán en la eliminatoria sucesiva, en la forma que prevén las normas reguladoras de las competiciones de ámbito estatal correspondientes a la temporada en curso.



4.

3ª) Se recuerda que los clubs participantes en la segunda fase iniciarán esta libres de eventuales amonestaciones impuestas en los encuentros de la fase anterior derivadas de tarjetas amarillas, que quedarán automáticamente anuladas al término de la fase primera. Tratándose de suspensiones tanto por acumulación de amonestaciones, como por expulsión, que estuvieran pendientes de ejecución, deberán en todo caso cumplirse en la fase segunda del Campeonato.

Idéntica fórmula será aplicable a los clubs situados en los puestos 16 que deben disputar su permanencia en la categoría.

Asimismo se recuerda que en esta segunda fase, o de ascenso, los ciclos que determinarán la suspensión por un partido serán de tres amonestaciones.

4ª) En cuanto a los horarios, se estará a lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento General de la RFEF.

5. FECHAS

La eliminatoria de que se trata se disputará los días 26 de mayo-ida- y 2 de junio -vuelta- de 2019.

Los dos encuentros para determinar el campeón de Segunda División "B" se celebrarán los días 9 y 16 de junio de 2019.

6. TORNEO DE PERMANENCIA EN SEGUNDA DIVISIÓN "B" ENTRE LOS CUATRO CLUBS SITUADOS EN EL PUESTO 16 DE CADA UNO DE LOS CUATRO GRUPOS DE SEGUNDA DIVISIÓN "B"

Los clubs **RC Celta de Vigo "B"**, **Real Unión Club SAD**, **CD Alcoyano SAD** y **FC Jumilla**, clasificados, al término de la primera fase, en el puesto dieciséis de sus respectivos grupos, disputarán entre sí una eliminatoria, a doble partido, para determinar cuales dos de ellos descenderán a Tercera División.

Efectuado el correspondiente sorteo, han resultado emparejados el **FC Jumilla con el Real Unión Club SAD**; y el **RC Celta de Vigo "B" con el CD Alcoyano SAD**, que disputarán sendas eliminatorias, celebrándose los encuentros los días 26 de mayo -ida- y 2 de junio -vuelta- de 2019; siendo el orden de campos este mismo de extracción de las bolas.

Los dos clubs vencedores mantendrán la categoría y los otros dos descenderán a Tercera División.



7. ÁRBITROS

En esta segunda fase los árbitros serán designados por el Comité Técnico de Árbitros entre los adscritos a la Segunda División "B", y sin más condicionamiento excluyente que la circunstancia consistente en que estén domiciliados en la misma Comunidad Autónoma que uno de los clubs contendientes.

Los derechos y gastos arbitrales serán abonados por el Comité Técnico de Árbitros directamente a los colegiados, según las tarifas establecidas en el Libro de la Organización Arbitral de la temporada en curso.

8. PRÓXIMO SORTEO

El sorteo correspondiente a la siguiente eliminatoria, tendrá lugar el lunes día 3 de junio, a las 16:30 horas.

Las Rozas (Madrid), a 20 de mayo de 2019.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL


SECRETARIO GENERAL